

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14814 TOLEDO

D.^a MARIA JESUS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 809/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0027591, del deudor ZASCAMPARDA, S.L., se ha dictado en fecha 15/03/2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ZASCAMPARDA, S.L., con CIF: B45726320 y domicilio social en Illescas (Toledo) C/ Muñoz Molina, 34.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada D.^a ANA CHOROT GOMEZ DE SALAZAR, quien ha aceptado el cargo en fecha para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal el día 29/03/2016, con domicilio postal en Plaza de la Almazara, 4, 1.º E, de Illescas (Toledo) y correo electrónico anachorot@icatoledo.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018973-1